



Para despachos de oficio

SELLO CUARTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA Y NUEVE

En la Ciudad de Mexico a veintidos dias del mes de Mayo
de mil Setecientos y nueve años el Sr. D. Joseph de Castro Alcalde
del Abog. de los R. Consejos de Indias y Capitan a Guerra de esta Ciudad
p. su Mage. Disp. que por el Consejo ordinario de la Corte de
Madrid a Mexico ha Real cedula ante referente por la que
se manda renovar el Quarto gobierno de los Indios que
van o usasen en adelante todos los Pueblos del Reino con lo
demas de su contenido su Data en Bruselas a catorce
del presente mes y año referida de don Thomas del Trolle
su Rio. Y por su merced Vista; lo como en sus manos
y puso sobre su Causa; Amando se guarde de cumplir
y ejecutar segun y como p. su Mage. se requiere; Y para
lo quanto al Obispo de Mexico se haga saber esta Real cedula
en su primer Ayuntamiento; De despatche de esta Real cedula
de las Villas de Mazatlan y Lugar de Puente de la Reina
en un sexen. de dicho Real despacho para que les comunique
su contenido; Yo firmo =

J. de Castro
Alcalde

Joseph Moreno
Secretario

Dilig.

Doy fe que en veinte y nueve de Mayo de mil Setecientos y
nueve se despachó la Real cedula que demanda p.
el auto de uso y entrega a Alonso de Arias de Soto

